

**ACTA DE PREACUERDO.** En la ciudad de Montevideo, el 10 de diciembre de 2009, comparece ante la DINATRA- Dirección Nacional de Trabajo representada en este acto por el Dr. Fernando Delgado Soares Netto; Por una parte: el **INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY (I.N.A.U.)** representado por su Presidenta; Maestra Nora Castro, su Director Jorge Ferrando y su Sub Directora General Margarita Grecco ; Por otra parte: el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL I.N.A.U. (SUINAU)**, representado en este acto por los Sres. José Lorenzo López, Carlos Salaberry, Gustavo Sosa, Wilson Conde, Mario Aguilar, María D'Alessandro y María Alegre , quienes manifiestan que han arribado al siguiente preacuerdo en relación al conflicto en la División Salud que regirá a partir del 1º. de enero de 2010:

- 1) Aquellos funcionarios de la División Salud que ostentan actualmente Grado 6 en las funciones de telefonista, archivista y recepcionista pasarán a tener Grado 7 I.N.A.U. se compromete a brindar a los funcionarios antes mencionados un Curso de Capacitación que en caso de ser aprobado por los mismos les habilitará a pasar al Grado 8 a partir del 1º. de julio de 2010.
  - 2) Las y los funcionarios administrativos, Idóneos en Farmacia y Mozos de Laboratorio pasarán a tener Grado 8.
  - 3) Las y los Licenciados en Laboratorio recibirán una prima equivalente a la que perciben los funcionarios que desempeñan tareas en el Sector Lavadero.
  - 4) Los funcionarios con cargos profesionales y técnicos que desempeñen efectivamente tareas en la atención directa de adicciones y Salud Bucal recibirán la compensación por atención directa.
  - 5) En cuanto a nutricionistas y psicomotricistas percibirán la compensación en tanto y en cuanto su tarea principal sea la atención directa a niños y adolescentes.
  - 6) Respecto a aquellos funcionarios médicos que han entablado acciones judiciales por cobro de la compensación de atención directa, no se innovará y se estará a lo que determine la Justicia al respecto.

El presente pre-acuerdo será sometido a consideración de la Asamblea del S.U.I.N.A.U.

En caso de que el mismo sea aprobado por la misma, la comunicación fechante de dicha aprobación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social transformará este acuerdo en acuerdo.

Leída la presente y ratificada por las partes, se firma en el lugar y fecha indicados, expidiéndose cuatro ejemplares del mismo tenor:

~~Miss~~ ~~Miss~~

**SUINAU**  
**Sindicato Único**  
**de trabajadores de INAU**

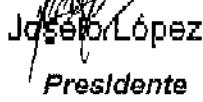
PTE. UNT

Montevideo, 15 de diciembre de 2009.

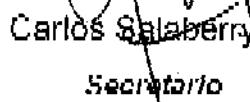
Sr. Delegado de la DINATRA a la Negociación Colectiva del Sector Público  
Dr. Fernando Dolgado

Por la presente le comunicamos que la Asamblea del Sector de División Salud aprobó el pre acuerdo suscrito en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día jueves 10 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta.  
Saluda atentamente,



José López  
Presidente



Carlos Salaberry  
Secretario

